

**RENDES D'IMMOBLES XXI, S. L.****(Sociedad escindida)****NOU PER NOU, INVERSIONS****I PROJECTES, S. L.****(Sociedad beneficiaria)****ARRENDAMENTS LIDANAU 26, S. L.****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión total*

Las Juntas generales, extraordinarias y universales de accionistas de estas sociedades, todas radicadas en Barcelona, celebradas en fecha 30 de abril de 2002, acordaron aprobar, por unanimidad, la escisión total de la mercantil «Rendes d'Immables XXI, Sociedad Limitada», que se extingue sin liquidación con la entera transmisión en bloque de su patrimonio a las sociedades beneficiarias, que adquieren según a título universal todos los derechos y obligaciones de la escindida en la forma y proporción acordadas.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión y el derecho de oposición de los acreedores en los términos de los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de julio de 2002.—Los órganos de administración de la sociedad escindida y de las beneficiarias.—32.383. y 3.<sup>a</sup> 8-7-2002

**RODAMIENTOS USA, S. A.****(Sociedad absorbente)****RODAMIENTOS EDUARDO****RABINAD, S. A.****Sociedad unipersonal****RODAMIENTOS RABINAD, S. A.****Sociedad unipersonal****EDUARDO RABINAD, S. A.****Sociedad unipersonal****RABINAD SUIPE RODAMIENTOS****VILAFRANCA, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas generales ordinarias y universales de accionistas de las compañías «Rodamientos Usa, Sociedad Anónima», «Rodamientos Eduardo Rabinad, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal», «Rodamientos Rabinad, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal», «Eduardo Rabinad, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal» y «Rabinad Suipe Rodamientos Vilafranca, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal», celebradas el 28 de Junio de 2.002, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de «Rodamientos Usa, Sociedad Anónima» de las sociedades «Rodamientos Eduardo Rabinad, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal», «Rodamientos Rabinad, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal», «Eduardo Rabinad, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal» y «Rabinad Suipe Rodamientos Vilafranca, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal», ajustándose a los términos del proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de las sociedades absorbidas.

Dado que la sociedad absorbente es accionista único de las sociedades absorbidas, la fusión se ha realizado al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin que proceda realizar aumento de capital alguno ni canje de acciones y sin que sea necesaria la elaboración de informe de

experto independiente ni de los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión.

Asimismo se ha aprobado como balance de fusión en todos los casos el cerrado al 31 de diciembre de 2001, que está verificado por auditor, por ser obligatorio exclusivamente en el caso de la absorbente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas que deberá ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Galdácano (Vizcaya), 2 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Rodamientos Usa, Sociedad Anónima» y el Administrador único de «Rodamientos Eduardo Rabinad, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, «Rodamientos Rabinad, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, «Eduardo Rabinad, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal y «Rabinad Suipe Rodamientos Vilafranca, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal.—32.339 1.<sup>a</sup> 8-7-2002

**RUA NOVA INVERSIONES,****SIMCAV, S. A.***Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 29 de julio de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 30 de julio de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Renuncia y nombramiento de Administradores.

Segundo.—Cambio de denominación social y consiguiente modificación estatutaria.

Se recuerda a todos los accionistas el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación vigente.

Madrid, 3 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.553.

**SACOM, S. L.****(Sociedad absorbente)****ORGANIZACIÓN DE DISEÑO Y****DISTRIBUCIÓN, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

La Junta general de socios de «Sacom, Sociedad Limitada» y el socio único de «Organización de Diseño y Distribución, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal acordaron por unanimidad y decidieron con fecha 29 de junio de 2002 aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por «Sacom, Sociedad Limitada», de la sociedad «Organización de Diseño y Distribución, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, la cual quedará

disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, «Sacom, Sociedad Limitada» en los términos que resultan del proyecto de fusión. Los acuerdos y decisiones relativos a la fusión han sido adoptados en base al proyecto de fusión de las referidas sociedades, que ha sido objeto de depósito en el Registro Mercantil de Madrid y en el Registro Mercantil de Toledo, que corresponde a los domicilios sociales de las dos sociedades intervinientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y de los Balances de Fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2002.—El Administrador solidario de «Sacom, S. L.», Francisco Vargas López.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Organización de Diseño y Distribución, S. L.», sociedad unipersonal, Silvia Vargas Sanz.—32.527. 1.<sup>a</sup> 8-7-2002

**SAFANDALUS, S. A.****(Sociedad absorbente)****MAYFAR SUMINISTROS, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias de accionistas de ambas sociedades, válidamente celebradas con carácter de universales el 10 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de «Safandalus, Sociedad Anónima», y «Mayfar Suministros, Sociedad Limitada», mediante la absorción de esta última entidad por la primera, de conformidad con lo previsto en artículo 250 de la Ley, por ser la absorbente titular directa de todas las acciones de la absorbida, adquiriendo aquélla la totalidad del patrimonio de esta última, que se disuelve sin liquidación, conforme a los Balances de fusión cerrados al día 31 de diciembre de 2001, y de acuerdo con las menciones de los proyectos de fusión de fecha 30 de mayo de 2002, que fueron redactados y suscritos por todos los Administradores de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de Córdoba. Las operaciones realizadas por la sociedad se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del día 1 de enero de 2002. Se manifiesta la inexistencia de obligacionistas y de titulares de acciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las acciones, y no se va a otorgar ventaja ni privilegio alguno a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de la fusión, así como el derecho de los acreedores de cada uno de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Córdoba, 14 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Safandalus, Sociedad Anónima», Ramón Arnal Calvo, y el Secretario del Consejo de Administración de «Mayfar Suministros, Sociedad Limitada», Francisco Luis Briñán Puertas.—32.258. 1.<sup>a</sup> 8-7-2002